



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 006 (21 de marzo de 2023)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante la Comisión de Personal y el Comité de Capacitación y se declara desierto el proceso para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3º del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 039 de 2023, *“Se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, la Comisión de Personal, el Comité de Capacitación y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*

Que el 10 de marzo de 2023, mediante Acta de Cierre de Inscripciones se dejó constancia de las candidaturas inscritas y que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a la convocatoria para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de la universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que una vez se ofició mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023, por parte de la Secretaria General de la Universidad a la División de Recursos Humanos la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos de acuerdo con su competencia, certificaron mediante oficio DRH 567- 5208-2023 del 16 de marzo de 2023, el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos a Representantes de los Servidores Públicos con sus suplentes, ante el Comité de Capacitación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en Sesión 003 del día 21 de marzo de 2023, en cumplimiento del Calendario Electoral, el Consejo de Participación Universitaria estudió y verificó la calidad, requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 006
(21 de marzo de 2023)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante la Comisión de Personal y el Comité de Capacitación y se declara desierto el proceso para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º. - Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso de elección del Representante de los empleados públicos con su suplente ante el Comité de Capacitación de la Universidad, conforme el artículo 3º de la Resolución de Rectoría Nro. 739 de 2011:

a) Ser trabajador de planta de la Universidad.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS SUPLENTE, ANTE EL COMITÉ DE CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.					
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	OBSERVACIONES
				SI / NO	
1	BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR	52498790	Principal	CUMPLE	HABILITADA
	HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN	79420401	Suplente	CUMPLE	HABILITADA

ARTÍCULO 2º. – Declarar la continuidad de la participación en el proceso electoral de las listas de los candidatos **Habilitados** que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios y que no están incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

ARTÍCULO 3º. Declárense desiertos los procesos convocados para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos (Trabajadores oficiales y/o empleados Públicos), con su suplente ante el Comité de Convivencia Laboral y Representantes de los Trabajadores (Servidores públicos) Administrativos o Docentes con sus suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, toda vez que como consta en el acta de cierre de inscripciones, a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso, no se presentaron inscripciones.

ARTÍCULO 4º. – la comunidad tendrá hasta el 24 de marzo para presentar reclamaciones contra lo decidido. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 18 de la Resolución de Rectoría No 039 del 30 de enero de 2023. Las cuales deberán ser presentadas al e-mail: elecciones@udistrital.edu

ARTÍCULO 5º. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6º. -Publíquese el presente acto administrativo y comuníquese a los inscritos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 006
(21 de marzo de 2023)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante la Comisión de Personal y el Comité de Capacitación y se declara desierto el proceso para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días de mes de marzo del 2023.

Este documento es fiel
copia digital del original
Orlando Santamaria Vergara
SECRETARÍA GENERAL

ORLANDO SANTAMARIA VERGARA
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
Jose David Rivera Escobar
SECRETARÍA GENERAL

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR.
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Vladimir Salazar	Abogado Secretaria General	
Aprobó:		Consejo de Participación Universitario Universitaria	